



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2273/25-

BUENOS AIRES, 04 ABR 2025

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, en el EX-2025-01340480- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 2350/10 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que la Escuela de Posgrado eleva para su consideración el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Carlos Balbín, del 26 de febrero de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 1 de abril de 2025.

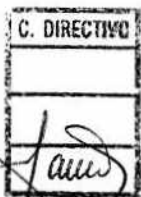
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 26 de febrero de 2025 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

SILVIA NONNA
VICEDECANA



**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN
DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En la Ciudad de Buenos Aires, el 26 de febrero de 2025, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo con intercambios de correos electrónicos:

I. Designación de Directores de Tesis y aprobación de Planes de Tesis:

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del tema y la dirección de la tesis para la presentación de Tesis de Maestría, se presentan la y los alumnos que a continuación se detallan y cuyas notas se adjuntan a la presente.

La y los alumnos que presentan el Proyecto y Director de Tesis son:

- **Claudio Omar Cavallo** (D.N.I.: 21.453.739) cuyo tema propuesto es: *"De la validez del régimen jurídico de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en general; y en particular, de su régimen de contrataciones"*
Director: Dr. Ernesto A. Marcer
- **Tomas Brandan** (D.N.I.: 33.558.602) cuyo tema propuesto es: *"La actuación administrativa automatizada y la protección cautelar del derecho a la tutela administrativa efectiva"*.
Director: Dr. Marcelo Duffy
- **Sofía Paola Lorenzo** (D.N.I.: 39.560.373) cuyo tema propuesto es: *"Hacia una interpretación de la evolución de la jurisprudencia en materia de género del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de la Relaciones de Consumo de la Ciudad"*
Director: Dr. Christian Kessel

Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 23: *"Si la Comisión considera que el Director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en este Reglamento y en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis"*.

II. Prórroga presentación de Tesis:

Conforme lo establece el art. 20 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de 2 años para la presentación de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por el y las alumnas que a continuación se detallan, cuyas notas de pedido se adjuntan a la presente.

El y las alumnas que solicitan el pedido de prórroga son:

- **Estefanía Noralí Galante** (D.N.I.: 35.710.651)



- **Daniela Soledad Codega** (D.N.I: 29.866.984)

Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 20: *"El maestrando deberá presentar su tesis o trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga"*

III. Reincorporación:

Conforme lo establece el art. 21 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de reincorporación a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentados por el y las alumnas que a continuación se detallan, cuyas notas de pedido se adjuntan a la presente.

El y las alumnas que solicitan el pedido de reincorporación son:

- **Patricia María Gauto Vázquez** (C.I: 3.665.000)
- **Sofía Laura Zuccarino** (D.N.I: 34.430.629)
- **Juan Pablo Caputo** (D.N.I: 36.528.108)

Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 21: *"En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Maestría que recomendara al Consejo Directivo, en caso de corresponder en qué condiciones es readmitido"*.

Por lo expuesto, en mi carácter de Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública con el acuerdo de los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, se resuelve aprobar lo detallado en el apartado I, II y III, solicitando consecuentemente se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.



BALBÍN Carlos Francisco
Director
Maestría en Derecho
Administrativo y
Administración Pública